

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****84****MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Doña Isabel de Diego Elvira, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario 487/2016, instados por la procuradora de los tribunales, doña María Mercedes Espallargas Carbo, en nombre y representación de don Enrique Domingo Rubio y don Ricardo Domingo Rubio, contra doña Consuelo González Rodríguez, en los que se ha dictado en fecha 29 de marzo de 2019 sentencia, cuyo extracto es el siguiente:

“Sentencia número 70/2019

En Madrid, a 29 de marzo de 2019.—Vistos por mí, doña María Soledad Escolano Eniguita, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid y su partido, los autos de juicio ordinario número 487/16, siendo parte demandante don Enrique Domingo Rubio y don Ricardo Domingo Rubio, representada por la procuradora de los tribunales, doña María Mercedes Espallargas Carbo, bajo la dirección del letrado don Ignacio Tormo Guijarro, y parte demandada doña Consuelo González Rodríguez, en situación procesal de rebeldía, sobre responsabilidad civil y reclamación de cantidad...

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso de apelación, en virtud de lo preceptuado en el artículo 455-1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la redacción dada por la Ley 37/11, de 10 de octubre.

Así, por esta mi sentencia, de la que unirá certificación a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo”.

En virtud de lo acordado en los autos ordinario 487/2016, por no ser conocido el domicilio de la parte demandada, doña Consuelo González Rodríguez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para llevar a efecto la diligencia de notificación de la anterior sentencia a doña Consuelo González Rodríguez.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

Expido y firmo la presente en Madrid, a 11 de febrero de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/6.304/20)

